

# Discapacidad, ciudadanía y exclusión social

La discapacidad está presente en más de tres millones de hogares españoles (un 20% del total). La evolución seguida en las últimas décadas pone de relieve una tendencia de aumento de las personas con discapacidad. Según la última *Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de dependencia* del año 2008, existen 3.850.000 personas con discapacidad (el 8% de la población), de las cuales el 59,8% son mujeres, el 58% supera los sesenta y cuatro años y más de 700.000 padecen "discapacidad severa".

La discapacidad generalmente se manifiesta a edades tardías, por lo que el aumento de la esperanza media de vida ha conllevado un incremento de los casos de dependencia. Por otro lado, cuando las discapacidades hacen su aparición antes de la edad de jubilación inciden muy negativamente en las condiciones de vida y trabajo de los sectores sociales con menores niveles de renta y formación.

Resulta significativo que el 7% de las personas con discapacidad en edad laboral sean analfabetas (el 1% entre el resto de la ciudadanía), que una cuarta parte no finalice los estudios primarios y que tan solo el 12% cuente con estudios superiores (el 26% entre las perso-

nas sin discapacidad). Sin embargo, en los hogares con una renta superior a los 2.500 euros mensuales la probabilidad de cursar Estudios Superiores es mayor (37%).

Los jóvenes con discapacidad en edad formativa, que viven en hogares con problemas económicos, tienen más dificultades para continuar sus estudios más allá de la educación obligatoria, a pesar de la implantación del modelo de educación inclusiva, que no ha dado todos los resultados esperados.

Este conjunto de circunstancias, añadidas a la problemática específica de cada persona en particular, da

lugar a que las tasas de actividad e inserción laboral sean notablemente inferiores que en las personas sin discapacidad, al tiempo que el paro les afecta con especial intensidad, percibiendo salarios medios inferiores al resto de los trabajadores.

Como consecuencia de todo esto, el riesgo de pobreza entre las personas con discapacidad supera el 30%, cinco puntos por encima del resto de los ciudadanos y, en particular, la pobreza severa es mayor (14,7% versus 9,6%).

Otro factor exclusógeno es la vivencia de un alto grado de aislamiento social. A lo que hay que añadir,

-cuando la discapacidad se presenta en un entorno con pocos recursos económicos y bajo nivel formativo-, altos riesgos de exclusión social. Por ello, la discapacidad implica numerosas limitaciones e inconvenientes a la hora de poder ejercer plenamente todos los derechos de ciudadanía.

A la hora de dar respuestas a la situación en la que se encuentran las personas con discapacidad, hay que situarse en la óptica propia del modelo de los Derechos Humanos, es decir considerar a las personas con discapacidad como sujetos titulares de dere-

chos y, en este sentido, entender que los poderes públicos deben garantizar el ejercicio de los mismos. Así lo recoge la Constitución española, y diversas normas del derecho español e internacional.

Los valores en los que se sustentan los derechos de las personas con discapacidad son básicamente cuatro: la libertad, la igualdad, la justicia y la no discriminación. La igualdad vinculada a la discapacidad nos sitúa ante las exigencias de una *accesibilidad universal*, pudiendo relacionarse la discriminación con la no *accesibilidad*, en la medida que la mayor parte de las limitaciones que



soportan se derivan de sus dificultades de acceso a entornos, a oportunidades, a productos y a servicios.

Hay dos sectores de personas con discapacidad que se encuentran en una situación especialmente sensible: las mujeres que soportan violencia de género y los presos en el sistema penitenciario español. Respecto a las primeras, la violencia que experimentan es similar a la del resto de las mujeres, si bien están más expuestas y las variedades que padecen son más heterogéneas. En cuanto a las circunstancias vitales de los presos con discapacidad hay que destacar que en España están cumpliendo condena más de tres mil internos con trastornos mentales, que sufren serias carencias de atención.

¿Qué debe hacerse para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad?, ¿Cómo actuar desde el ámbito educativo y laboral?, ¿Qué medidas es

*En las sociedades basadas en el derecho y en unos criterios mínimos de equidad y de sentido de humanidad las Administraciones Públicas y el conjunto de los ciudadanos deben comprometerse en garantizar la plena integración de las personas con discapacidad.*

preciso adoptar para mejorar las condiciones de vida de las mujeres con discapacidad que padecen situaciones de violencia, o las de las personas con discapacidad que se encuentran cumpliendo condenas en centros penitenciarios?

En las sociedades basadas en el derecho, y en los criterios mínimos de equidad y de sentido de humanidad, hay que asumir que estos problemas no deben resultarnos ajenos y que los poderes públicos deben ocuparse de atender las demandas y necesidades de estas personas y sus familias, disponiendo de los mecanismos y recursos que les permitan acceder a la educación y a las oportunidades laborales y de inserción, que faciliten que puedan llevar vidas lo más autónomas posibles.

Las actuaciones en este campo hay que enfocarlas desde la perspectiva de los derechos humanos y la accesibilidad, implementando un *Diseño para Todas las Personas*. Para lo cual hay que sensibilizar y formar a los ciudadanos, desde las primeras etapas de la vida, en la comprensión y normalización de la discapacidad, con la finalidad de garantizar un compromiso social que haga posible su integración más plena.

Desde el sistema educativo se requiere una solución a la no continuidad en la educación superior de muchos jóvenes con discapacidad, impulsando en los centros

educativos la accesibilidad y el diseño universal, capacitando a los profesionales de la educación para el tratamiento de la diversidad funcional, dotando de medios suficientes al sistema educativo para atender las necesidades de los niños y jóvenes con discapacidad.

En el plano de las políticas laborales se requieren propuestas innovadoras, que aborden los dos problemas fundamentales: la baja tasa de actividad y las discriminaciones laborales. Específicamente, habría que poner en marcha nuevas fórmulas de inclusión laboral, en la medida que la actual cuota de reserva y los Centros Especiales de Empleo han demostrado no garantizar suficientemente su inserción social efectiva. Desde la Administración habría que potenciar políticas activas de empleo para este sector, dando mayor cobertura a diversas formas de trabajo protegido, potenciando su participación directa en las empresas

privadas, promoviendo cláusulas sobre discapacidad en los convenios colectivos, profundizando en un modelo de negociación que focalice su atención en estrategias de empleo que contemplen la discapacidad, etc..

Respecto a las mujeres con discapacidad que sufren violencia es necesario ir más allá de la *Ley Integral de la Violencia de Género de 2006*, planteando medidas transversales que contemplen el género y la discapacidad y fomentando su empoderamiento.

En épocas de crisis económica y de recortes sociales, cuando aumentan las desigualdades, no siempre es fácil lograr el consenso suficiente sobre la necesidad de atender debidamente las exigencias de integración de las personas con discapacidad, a pesar de que en tales circunstancias, precisamente, los sectores más vulnerables son los que sufren en mayor grado—duplicado— los riesgos de ver acentuada su desigualdad y de caer en la exclusión social. Tanto personalmente como familiarmente.

Por ello, hay que reconocer especialmente el papel que entidades de naturaleza social como la ONCE y el CERMI están cumpliendo en países como España para impulsar y complementar en múltiples planos, y a través de iniciativas muy diversas, el papel social que deberían cumplir las Administraciones Públicas para garantizar una plena inclusión y una efectiva igualdad social y de oportunidades de todos los ciudadanos, y en especial de aquellos que sufren algún tipo de discapacidad. Esto es, precisamente, lo que marca la diferencia entre una sociedad civilizada, humanizada y avanzada y otra en la que todo queda en manos del azar y de los intereses y criterios egoístas de las partes. **TEMAS**